

LA FORMA DE LOS ORNAMENTOS

A) Existen en todas las religiones normas especiales para que sus sacerdotes se despojen o, cuando menos, se cambien algunas vestiduras al tiempo de acercarse al altar para ofrecer el sacrificio.

Numerosos pasajes de la Sagrada Escritura nos hablan de esta disposición que Yahve impuso a su pueblo. El Exodo—28—nos da a conocer las vestiduras que han de usar los sacerdotes, y el capítulo siguiente habla de cómo han de ser revestidos de las mismas cuando sean consagrados.

Bástenos citar a Ezequiel—44, 17, 21—para expresar cómo han de revestirse los sagrados ornamentos al ofrecer el sacrificio, y que, sin duda alguna, le sirvió a SAN JERÓNIMO para escribir un pasaje que, para muchos autores, tiene una interpretación algún tanto exagerada: “La religión—escribe—tiene en el ministerio de los altares otros vestidos diferentes de los usados en la vida civil” (1).

Existe una disparidad de criterios sobre si en los primeros siglos usaban los sacerdotes vestiduras distintas para los actos de culto de las que vestían ordinariamente.

a) A los antiguos liturgistas Walafrido Strabon, Hugo de San Víctor y Honorio de Autun invocan los que se inclinan por la parte negativa, diciendo que los ministros de la Iglesia oficiaban con los vestidos comunes que llevaban puestos en la vida social (2).

b) Los que afirman, admiten como cierto que, a pesar de la pobreza, peligros y malevolencias del momento, los Apóstoles—y después los discípulos—usaban durante el sacrificio vestidos particulares; por lo menos, elegían los más propios y decentes de la época (3).

c) Hay una opinión intermedia, en la que se sostiene que, aunque al principio podían usar las mismas vestiduras civiles en los divinos oficios, sin embargo se les exigía usarlas nobles y limpias, fijándose más en la

(1) S. JERÓNIMO: *Commentarium in Ezech.*, l. 13, c. 44. PL., 25, 437.

(2) Cfr., entre otros: FERRARI: *De re vestuaria* (Patav., 1654), c. 18; BOCQUILLOT: *Traité historique de la Liturgie sacrée ou de la messe* (Paris, 1701), l. I, c. 7; PELLETIER: *Dissertation, en Mémoire de Trévoux* (septemb. 1705).

(3) Cfr., entre otros: PASQUALIGUS: *De sacrificio novae legis*, t. II, *De ornament. sacerdot.* (Lugdun., 1672); CARD. BONA: *Rerum liturgicarum* (Taurin., 1763), l. I, c. 5, § 2; BENEDICTO XIV: *De sacrosantae missae sacrificio*, tract. 21, *Opera omnia* (Venet., 1788), t. XI; WERNZ-VIDAL: *Ius Canonicum*, t. IV, n. 428, II (Roma, 1934).